RESOLUCIÓN Nº 2473

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, ORDEN DE CAMBIO N° 2, AL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA & CAMINOS S.A. (T&C S.A.), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MÓDULO AVENIDA COSTANERA NORTE.

Asunción, 2 de diciembre de 2011

VISTO: El Memorándum UPE N° 277/2011, presentado por el Coordinador de la Unidad de Proyectos Especiales, en la que solicita la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2, Orden de Cambio N° 2, al Contrato firmado con la Empresa **INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA & CAMINOS S.A. (T&C S.A.)**, para la **CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MÓDULO AVENIDA COSTANERA NORTE**; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Convenio Modificatorio surge como consecuencia de las variaciones del Proyecto en implementación, que son necesarias para la buena ejecución y terminación de la Obra, incorporando ítems nuevos no previstos originalmente, para dar solución a sectores de la obra en el sentido de mejorar y asegurar la serviciabilidad y durabilidad de la misma, aplicando soluciones alternativas, además introduciendo ajustes en las cantidades de Obras de ítems existentes para adecuarlas a las necesidades reales, las que implican a la vez un incremento del plazo original de duración de los trabajos a ser ejecutados.

Que el Departamento de Auditoría Técnica de la Dirección de Auditoría Interna en su Informe de Revisión Documentaria D.A.T. Nº 181/2011, recomienda la prosecución de los trámites pertinentes.

Que el monto original del Contrato con IVA es de guaraníes ciento un mil sesenta y un millones ciento sesenta y tres mil doscientos treinta y cuatro (Gs. 101.061.163.234).

Que con la Orden de Cambio N° 1, autorizada por Resolución N° 197/2011, el monto del contrato con IVA se amplió en guaraníes siete mil setecientos diecisiete millones quinientos mil (Gs. 7.717.500.000), representando en esa ocasión un aumento del 7,64% respecto al monto original del Contrato.

Que la presente Orden de Cambio N° 2 representa un incremento de guaraníes siete mil cuatrocientos dieciocho millones trescientos veinticinco mil setecientos diez (Gs. 7.418.325.710) con IVA, que constituye una variación del 7,34% al monto original del contrato. La suma de las variaciones porcentuales arroja un 14,98% y el monto total del contrato queda fijado en guaraníes ciento dieciséis mil ciento noventa y seis millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (Gs. 116.196.988.944) con IVA.

RESOLUCIÓN Nº 2473

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, ORDEN DE CAMBIO N° 2, AL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA & CAMINOS S.A. (T&C S.A.), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MÓDULO AVENIDA COSTANERA NORTE.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 2109/2011, considera que es procedente dictar Resolución por la cual autorice la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2, Orden de Cambio N° 2 para la mencionada Obra, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 14 en concordancia a las Cláusulas 15 y 16 de las Condiciones Generales del Contrato.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar al Coordinador de la Unidad de Proyectos Especiales y al Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Proyecto "Construcción de las Obras del Programa de Desarrollo Franja Costera de Asunción", a suscribir en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 2, Orden de Cambio N° 2, al Contrato firmado con la Empresa **INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA & CAMINOS S.A.** (T&C S.A.), para la **CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MÓDULO AVENIDA COSTANERA NORTE**, cuyo monto a incrementarse es de guaraníes siete mil cuatrocientos dieciocho millones trescientos veinticinco mil setecientos diez (Gs. 7.418.325.710) con IVA, quedando fijado el monto total del contrato en guaraníes ciento dieciséis mil ciento noventa y seis millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (Gs. 116.196.988.944) con IVA.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN
Ministro

CPB/rpm.